á fin de saber con que condiciones podrian dar en arriendo los herederos y actuales propietarios de la Casa de Sarasola, situada en el Lapulon, con destino á las oficinas militares.

Llegada la epoca de la formacion de los presupuestos municipales, se escitó á la Comision correspondiente para la formacion de los mismos.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales Concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Pedro de Irizar

Modesto de Hellaeche

Fermin de Mendirabal

El Secret.º
José Manl.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Irizar, con asistencia de los Concejales D. Modesto de Hellaeche, D. Pedro Zaurregui, D. Pedro Aristizabal, D. Pedro Villar, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro y D. Fermin Mendirabal, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyeron dos comunicaciones de la Comision provincial en que aparece que ingresaron en caja con destino al servicio activo en el ejercito José Sabilondo Elorz-iturbe y Mauricio Aguirre Santano, numeros 3 y 10, disponiendose en su consecuencia que los suplentes Juan Latiarro Juristi y Sotero Ascaribar Aguirrezabal nos 32 y 33 del mismo cupo y reemplazo paren á la situacion de reclutas disponibles como excedentes del activo.

Se dió conocimiento de un oficio que pasó la Junta de Beneficencia de esta villa dando cuenta de haber formado su presupuesto, en el que resulta un déficit de tres mil pesetas y el Ayuntamiento acordó que esta cantidad se consignara en el presupuesto de la municipalidad para el ejercicio del próximo año economico de 1885 á 1886, con destino á cubrir las atenciones de la misma casa.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Arregui Leibar, propietario de la mitad de la casa ó sea el piso bajo con tienda, mitad de la cuadra y del piso 1.º pral., señalada con el n.º 2 de la calle de Mirpilori, se acordó facilitarle la certificacion que deseaba para que pueda inscribir dicha pertenencia en el Registro de la propiedad.

Se leyó una exposicion de Francisco Larpiur, colono de la casa denominada Fritra, expresando que con motivo de la construccion del nuevo juego de pelota se veran precisados con frecuencia los individuos de su familia á dar un rodeo grande para pasar por el camino que se intenta abrir desde el del Seminario en direccion á la parte de Santa Marina. En su vista se acordó Se autorizase á Larpiur para que pudiese abrir una puertecita en dicha pared de cerramiento, para dar paso por dentro de la huerta de la misma casa de Fritra, pero entendiendose que no haya de servir para que transiten carros por el.

Se presentaron varias cuentas de los gastos ocasionados con motivo de la venida á esta poblacion de los Facultativos del Instituto Higienico de Logroño, con el objeto de hacer la vacunacion anunciada, cuyo importe 87,75 pesetas, se acordó que se abonaran.

Fuente de Zavalotegui

Se leyó una comunicacion suscrita por Dª. Juana Casilda y Dª. Vicenta de Lavaca relativa á la traida de aguas que el Ayuntamiento proyecta de la fuente de Zavalotegui á la villa. El Ayuntamiento vió con complacencia que dichas Sras. no tratan de poner obstaculos á este proyecto que es de reconocida utilidad, al propio tiempo que reconoce la justicia de que las cosas sigan como hasta aqui, no haciendose alteracion en la arca ó deposito, no defraudando al Convento de la enseñanza en lo mas minimo del agua á que tiene derecho y reconociendo el Ayuntamiento que dichas Sras. deben seguir siendo las únicas poseedoras de la llave del arca. Con motivo de lo que espresan las mismas el Ayuntamiento resolvió manifestarlas que en el mes de Agosto último, se vió obligado por una necesidad urgente, vista la alarmante escaces de aguas de la poblacion, hacer un reconocimiento en el deposito de Zavalotegui y no dando con la llave lo abrió y construyó un nuevo cerrojo, habiendo sido muy util aquel examen, pues que el conducto que trae el agua para la villa estaba obstruido por una piedra, pero que en esto no tubo la Corporacion municipal ninguna intencion de desconocer los derechos de dichas Sras., ni tiene ningun inconveniente en que la llave que tienen las mismas sea la única y que el Ayuntamiento inutilizará la cerradura que colocó, aceptando la municipalidad con gusto el ofrecimiento que por medio de dicha Comunicacion le hacen dichas Sras. de poner la llave á su disposicion siempre que la necesite, acordando se ponga todo esto en conocimiento de las Sras. de Lavaca

Fuente de Vidaurreta

A continuacion y teniendo presente todo lo que se lleva relatado, se encomendó á la Comision de Obras el encargo de que, orillando las dificultades que puedan surgir de parte de los propietarios de los terrenos, conduzca y construya en la plazuela de Vidaurreta la fuente, cuyo plano y presupuesto quedaron aprobados en la sesion de 5 del presente mes, autorizandole tambien para que pueda invertir alguna suma mayor que la presupuestada, en el caso imprevisto de que se viera la Comision en la necesidad de hacerlo asi, para dar cumplimiento á su mision.

Siendo 14 el número de los Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y en atencion á que en las últimas elecciones se eligieron 8 Concejales á causa de haber renunciado uno de ellos por un motivo legal ocurrió la duda de si en las próximas elecciones deberian elegirse 6 ó 7 Concejales y se acordó consultar este punto al Sr. Gobernador civil de la provincia

En vista de la proposicion y condiciones para el arrendamiento de la casa del Espolon llamada de Sarasola, por los propietarios de ella con destino al establecimiento de las oficinas militares, se autorizó al Sr. Alcalde para que

definitivamente arregle con los herederos de D. Santiago Larasola las condiciones y la cantidad que por arriendo de la casa deba pagar la villa con el destino ya referido.

En atencion á que el Ayuntamiento tenia motivos para estar satisfecho de dos empleados municipales que fueron nombrados interinamente y son; el Alguacil 2º. y el Sepulturero, se acordó que fuesen nombrados propietarios para los cargos que desempeñaban.

La Comision correspondiente presentó un proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio del año economico de 1885-1886, y despues de haberle examinado y discutido detenidamente mereció la aprobacion de la Corporacion.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Pedro de Zirar — Moisés de Allende

Ignacio Aldasoro

Fermin de Mendirabal

El Secret.º
José Mª. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro de Zirar, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, concurriendo los Sres. Concejales D. Juan Antº. Orueagasti, D. Pedro Laureguí, D. Pedro Aristizabal, D. Pedro Villar, D. Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendirabal y D. Felix Irazabalbeitia, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura á dos comunicaciones que dirigió el Sr. Gobernador civil espresando que Santiago Sabilondo y Vicente Zubiaurre habian producido recurso de alzada contra lo acordado por la Comision provincial, declarando soldado al hijo del 1º. llamado José y al referido Vicente del cupo de esta villa que llevan los numeros 3 y 15, y del actual reemplazo, pidiendo los documentos que existan en esta Secretaria como tambien el informe del Ayuntamiento sobre cada uno de ellos. La Corporacion municipal acordó que se remitieran las copias certificadas de la declaracion de exencion del servicio activo y con